INFORME DE CONCLUSIONES DEFINITIVAS DE LA ACUSACIÓN PARTICULAR DE PILAR MANJÓN GUTIÉRREZ Y OTROS.

Fecha de la declaración : 13-06-2007

Orden en la sesión : 02

- o En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por GB
- o En rojo, lo que no se entiende bien y es de libre trascripción.
- o NOTA del Transcriptor (n.t.)

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

P MANJÓN Acusación Particular Pilar Manjón y otros

GB Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez

Informe de conclusiones definitivas. Acusación Particular Pilar Manjón y otros.

00:00:00

GB: ¿Va a informar desde esa posición o prefiere cambiarse?

P MANJÓN: Señoría, con su venia, desde aquí mismo.

GB: Cuando quiera.

P MANJÓN: Pues con la venia de la Sala, Ilustrísimo señor, para manifestar en primer lugar la coincidencia, de las, de las escasas que existen, con el querido compañero que me ha precedido en el uso de la palabra, es decir, agradecimiento al Tribunal por la exquisita forma de dirigir las sesiones, agradecimiento también como hizo mi compañero a todo el personal de Secretaría, y en general, a todas las personas que han velado por la eficaz y correcta celebración del juicio.

Dicho esto señor, manifestar mi adhesión en primer lugar a las manifestaciones que realizó ayer mi compañero Antonio Segura en nombre de la Acusación A-1, así como remitirme a las, a las cuestiones que se planteará por parte de mis compañeros de la Acusación A-16, particularmente en el tema de responsabilidad civil y en otras cuestiones.

Asimismo manifestar también nuestra conformidad con el, los criterios jurídicos expuestos por el Ministerio Fiscal ayer, de forma brillante en cuanto a las cuestiones de nulidad y otros aspectos estrictamente jurídicos que se han planteado por las Defensas y que entendemos que eran eficaz y eficientemente contestados, por lo cual nos adherimos.

También con carácter previo, señoría, esta parte no puede sino manifestar también, nuestra solidaridad, nuestro agradecimiento y nuestro apoyo, a la labor no solamente del Juez Instructor, sino a la Fiscal Olga Sánchez, víctima de tan injustos ataques por parte de distintos medios y que desde aquí le expresamos nuestro apoyo y comprensión en todos sus aspectos, toda vez que la cliente que yo represento, o una de las clientes que yo represento, también ha sido víctima de igual campaña de insidias, igual campaña de insultos, igual campaña de amenazas.

Se refería mi compañero que todavía, en un hecho lamentable al que él ha hecho referencia, todavía esa persona está esperando disculpas, lo mismo decimos sobre determinados sectores de la sociedad, determinados sectores interesados que mantienen aparte de las víctimas una situación de amenazas constantes, de insultos permanentes y de descalificaciones absolutamente inadmisibles, en quien con toda la dignidad del mundo ha encarnado, o ha encarado o ha puesto cara a una parte de las víctimas y cuyo única, cuya única falta, al parecer, ha sido perder a un hijo y comparecer en el Congreso para manifestar que quería, efectivamente, saber la verdad y poner de manifiesto las mentiras que desde algunos medios oficiales se pusieron en los días inmediatamente siquientes al atentado.

Por lo demás, también coincidimos con nuestros compañeros de las Acusaciones que nos han precedido, en que efectivamente queremos saber la verdad, y que efectivamente, no solamente eso, sino que esta parte, decía ayer mi compañero, que no solamente no era este el único juicio del 11-M y efectivamente, la Asociación 11-M Afectados del Terrorismo ya se encuentra personada en las actuaciones 173/06 que se siguen en el Juzgado de Instrucción número seis, derivado precisamente de estos hechos. Por tanto, en todos los hechos y en todas las cuestiones que se deriven de los atentados del 11-M, en todas las conexiones posibles, en todos los implicados posibles, allí, desde luego, estará la Asociación 11-M Afectados del Terrorismo, porque efectivamente también queremos saber la verdad.

Dicho esto también, debemos manifestar nuestra sorpresa por algunas de las afirmaciones que se han vertido y que entendemos que están absolutamente fuera de contexto. Es cierto, y me refiero con esto a las críticas que se han venido realizando desde determinadas acusaciones, que en algunos momentos, esta parte sí coincide con el Fiscal Jefe, que han padecido una suerte de esquizofrenia procesal y lo digo con el mayor de los respetos a mis compañeros y a las víctimas que representan.

00:04:24

Pero efectivamente si repasamos las sesiones del juicio, veremos, podemos ver el caso de un número de preguntas incriminatorios, inculpatorios, encaminadas a probar la culpabilidad de los acusados. Insisto, lo digo desde el máximo de los respetos, el mayor de los cariños a mis compañeros y por supuesto a las víctimas que representan.

Pero dicho esto, señoría, en cuanto a las críticas sobre la Instrucción, nos parece que son desmedidas e interesadas. En primer lugar, porque la condición de secreto de sumario, como dice mi compañero no se ha puesto en duda en otros secretos o en otros secretos, en otros sumarios que se han declarado secretos y en ningún momento se ha cuestionado ni la legalidad. Y en segundo lugar, porque una de las Asociaciones no es sino hasta escasos meses antes del juicio cuando se persona en la causa, por lo que difícilmente puede mantener o criticar este secreto de sumario.

También queremos decir que en cuanto a los dimes y diretes de la Instrucción, desde luego, no son el Juez de Instrucción, ni la Fiscalía de la Audiencia Nacional, ni las partes, quien ha estado propalándolos o quien ha estado insistiendo con estos dimes y diretes, que se ha referido mi compañero. Por tanto, esos dimes y diretes, desde luego, han partido siempre de fuentes ajenas al Juzgado y de partes interesadas que han venido sosteniendo una determinada tesis. Tesis que por cierto, nos sorprende que ahora se combata y se diga que la, que es sorprendente que se haya investigado hasta la saciedad la no vinculación, o la no aparición de pruebas que incriminen al grupo terrorista ETA en los atentados.

Precisamente esa era una de las cuestiones más debatidas y resulta sorprendente que precisamente la diligencia debida en la Instrucción, por parte del Instructor y por parte de la Fiscalía, haya ordenado expresamente la realización de estudios e informes que han sido ratificados en juicio, precisamente para desvincular, desvincular o acreditar la realidad de la no participación. Desde luego, no ha sido esta parte quien ha traído a declarar a Irkus Vadillo ni a Gorka Vidal, ni a los de la caravana de la muerte, a este juicio, que por cierto, cuando han estado presentes en la Sala, prácticamente quienes los han traído no han sabido ni qué preguntarles. Por tanto, también resulta sorprendente que se critique la Instrucción, por falta de, por falta de rigor y que ahora también se la critique, precisamente por haber abundado, por haber investigado y por haber desentramado hasta las últimas consecuencias, o haberlo intentado.

Es más, también se dice que se ha mentido y que se deduzca testimonio contra determinadas personas. Señoría, señoría, yo creo que la única persona que ha mentido en este juicio, es precisamente es la persona contra la que se ha deducido testimonio y por tanto, en su condición de máximo dirigente es el espectáculo bochornoso que proporcionó en esta Sala, la única deducción de testimonio que correctamente se ha hecho.

Por lo demás, seguimos más de lo mismo. En cuanto al informe de explosivos, señoría, mantener que no se puede tampoco faltar a la verdad, lo que los peritos sobre lo que nos han dicho, es que efectivamente, sólo en uno de los focos de explosión, sólo en uno de los focos de explosión, se encontró nitroglicerina. De ahí, uno de los peritos dice que eso es Titadyne. Por cierto, un perito cuya profesión es cristalero y que no ha conocido nunca un explosivo y ha manifestado, en todo momento, al igual que los demás peritos que han comparecido, su total y absoluta falta de experiencia en materia de explosivos.

Por tanto, solamente esa parte dice que lo que estalló es Titadyne. Por tanto, si esa pericia no va dirigida por el perito, por la parte que le ha propuesto, desde luego, no sabemos a qué se puede referir. Por tanto, carece, insistimos, de mayor credibilidad, toda vez que solamente en ese foco y mis compañeros explicarán o ya se ha manifestado a qué se debe dicha aparición. En todo caso, insistimos, que se conceda esa importancia a los peritos cuya calificación profesional, desde luego, está desvinculada de los atentados, de cualquier vínculo con relación con los explosivos, nos parece que cabe la pena destacar.

Decir también que se dice, o se ha seguido manteniendo, en definitiva, la existencia de una supuesta cuarta trama, o se ha venido insistir, insistiendo en la supuesta existencia de una trama, incluso policial. De hecho se pidió que se deduzca testimonio contra el Jefe de los TEDAX, contra la Jefa de Laboratorio de los TEDAX y realmente nos parece sorprendente que a estas alturas, después de los cuatro meses de juicio, por parte de algunos sigamos estando donde estábamos.

00:09:33

Es decir, estamos en el Titadyne, estamos en esa visita sorpresa, estamos en ese desguace. Entendemos que después de todas las sesiones de juicio ha quedado debidamente, sobradamente acreditadas todas las circunstancias y entendemos a juicio de esta parte, despejadas las dudas que se vuelven a plantear tras de cuatro meses. O es que tal vez la cuarta trama vamos a hablar de Oscar Pérez, o tal vez de Sabino, el que pasó una nota para pedir que le llevaran, chorizos creo, a la cárcel. O tal vez vamos a volver a llamar a Abdelkrim Bensmail a declarar, o va a volver Irkus Vadillo, o vamos a seguir hablando del "Segurtasun" temporizador de lavadoras.

Realmente señoría, e insisto, lo digo con el máximo de los respetos, entendemos que mantener esa línea después de cuatro meses de juicio, más de cuatro meses, y después de la abundante prueba practicada, nos parece que está fuera de lugar. Por no hablar del ácido bórico o la metenamina, que probablemente también.

En cuanto a la destrucción de pruebas que también se ha insistido, realmente también, nos parece una afirmación de todo punto infundada, incluso injusta. Estamos seguros que si los trenes no hubieran sido destruidos, también se hubiera dicho que estarían contaminados, pues se hubieran podido contaminar, al haber permanecido a la intemperie, etcétera, etcétera. Por tanto si se investiga la cuestión de ETA, es porque se busca una justificación. Si no se investiga es porque no se hace. Si se destruyen los trenes es porque se intenta destruir pruebas y la mayor y más grave también implicación de una supuesta trama policial que aparece en la estación de El Pozo, colocando una mochila en la estación, en Vallecas.

Pues parece todo, señoría, insistimos, absolutamente disparatado y carente de cualquier fundamento a la vista de lo que se ha practicado en el acto del juicio, lo que decimos desde luego, es que siempre en sede judicial, y siempre el día de Instrucción, esta parte estará siempre presente en aquellas diligencias, en aquellas actuaciones que se produzcan siempre en sede judicial, para investigar todo aquello que se derive de los atentados y desde luego también con el ánimo de conocer la verdad, pero no una verdad que venga predeterminada por medios ajenos a lo que es una Instrucción. A lo que es la Instrucción que se ha practicado.

Dicho, dicho esto, también queremos manifestar que hemos coincidido básicamente con el escrito de acusación de la Fiscalía y queremos únicamente, poner de manifiesto las discrepancias, o al menos, las diferencias que mantenemos con ellos, o con la acusación de la Fiscalía, fundamentalmente. Esta parte desde el primer momento mantuvo a Rafa Zouhier, verdaderamente sus conclusiones definitivas, difieren bien poco de las conclusiones provisionales que se hicieron en su momento.

Entendemos que básicamente en la trama asturiana, de la que me voy a ocupar con brevedad, entendemos que es el origen de elementos, no solamente, digamos en cuanto al cambio de nuestro escrito de acusación, que la participación de Fouad El Morabit que expuso ayer mi compañero, evidentemente, elevamos en grado de dirigente, por las razones que allí se exponen. También quería comentar en cuanto a lo que expuso ayer mi compañero, Antonio Segura, que todo el cuadro, todo el gráfico que él aportó, y toda la inscripción, la adscripción de cada uno de los acusados o procesados en la causa, está absolutamente y debidamente probada en las actuaciones, por lo que no me extenderé más sobre, sobre ello.

Volviendo, como digo, a la trama asturiana, de las diferencias en cuanto a la Fiscalía, únicamente nos ha sorprendido de alguna manera, y lo decimos también con respeto, la retirada de la acusación de Javier González por cuanto consideramos que es autor de los delitos de los que esta parte le acusa y mantiene su acusación en el, en su escrito, así como la participación y por tanto, la implicación de Carmen Toro Castro en los delitos de la que esta parte le acusa.

Igualmente mantenemos unas penas más elevadas, para Sergio Álvarez y Antonio Reis, con respecto a las solicitadas por la Fiscalía, e incluso a Emilio Llano lo consideramos autor de un delito de falsedad. Vamos a analizar, brevemente estas cuestiones.

En primer lugar, entendemos y con esto coincidimos que se trata, la llamada trama asturiana, como se conoce, pues se ha conocido popularmente o vulgarmente, se conoce en términos jurídicos, reúne los requisitos jurídicamente establecidos para constituir una auténtica asociación ilícita.

Es decir una asociación de tres o más personas para realizar de forma permanente o reiterada, conductas que tengan como fin, cometer algún o algunos de los delitos siguientes. Es cierto que la jurisprudencia se ha manifestado de forma dudosa en este aspecto, pero evidentemente los requisitos ya fueron aquí expuestos por el Ministerio Fiscal y no lo voy a, no lo voy a repetirlos en cuanto a la existencia de la asociación ilícita. Pero que entendemos concurre claramente en la llamada trama asturiana.

Esto se, es decir, la pluralidad de personas asociadas, la existencia de una organización más o menos compleja, la permanencia en el sentido de que el acuerdo asociativo ha de ser duradero y que el fin de la asociación sea la comisión de delitos. Bien, todos estos elementos concurren en la denominada trama asturiana y en las personas a las que esta parte acusa de formar parte de esta asociación ilícita.

Por situarnos en el tiempo, tendríamos que, evidentemente, referirnos a la Operación Pipol y a los hechos probados que contiene en el ordinal siete del relato de hechos probados de dicha sentencia, en la que Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras se dice literalmente: "se dedicaban a la venta de cartuchos de dinamita de Goma2, ofreciendo los mismos a la venta de ambientes nocturnos de Gijón. Antonio Toro en el mismo 2001, ofrece dinamita a Lavandera, llegando a ofrecerle y enseñarle dinamita y detonadores. Después de la detención de Toro, Suárez Trashorras siguió ofreciendo explosivos porque necesitaba deshacerse de ellos. En el garaje que compartían estas dos personas fueron encontrados, aparte de numerosa y abundante droga, concretamente, quince kilos de hachís, dieciséis cartuchos de Goma2-ECO y noventa y cuatro detonadores eléctricos dispuestos para estallar, y por lo tanto, en perfectas condiciones para causar daño."

Por tanto, al menos tenemos un dato, tenemos una fecha recogida judicialmente para situar a estas dos personas ya en el año 2001 en el marco, en la, en la realización de operaciones ilícitas, y concretamente, el tráfico de drogas y el comercio con sustancias explosivas.

En el informe de la Guardia Civil que figura en el folio, perdón, en el tomo 151, se detalla con, con bastante exactitud, cuáles son las funciones de cada uno de los miembros de la asociación. Vamos a explicar que básicamente consiste en el núcleo directivo, que entendemos forman parte del mismo Antonio Toro, Emilio Suárez Trashorras y Carmen Toro. Forman parte de este núcleo directivo porque es estable y porque Carmen Toro ejerce unas funciones sobre las que luego nos extenderemos con brevedad, por lo que evidentemente, es un miembro de la asociación que además ejerce las funciones de dirigente y que además de alguna labor, ejerce las funciones de coordinadora entre el que es su hermano, Antonio Toro y el que fue su marido, Emilio Suárez Trashorras. Emilio Suárez Trashorras nos ha puesto de manifiesto que cualquier minero por seis mil euros o por cinco mil euros se vende, y conocedor de los vicios, de al menos, uno de sus antiguos de sus compañeros, Iván, Iván, Raúl González, evidentemente cambia, droga por los explosivos como viene detallado efectivamente en, en las declaraciones que se han venido prestando.

El papel de dirigente de Emilio Suárez, por tanto, en la trama, desde luego, no se entiende bien sin el de su esposa Carmen Toro, que no sólo conoce las actividades de su marido y de su hermano, sino que participa activamente en las mismas. Es la que hubiera la agenda de Emilio, mantiene con ambas, por tanto con su hermano como con su ex marido Emilio, un elevadísimo tráfico telefónico, así como con otros miembros de la organización o de la asociación, pues concretamente, Javier González, precisamente, o Iván Granados. Asimismo y luego nos, nos extenderemos sobre la participación en otros delitos del que le acusamos, también incluso con Jamal Ahmidan.

El hecho de que como coartada se pretenda que el teléfono de Carmen Toro lo haya usado por Emilio Suárez Trashorras, viene desde luego desmentido por el tráfico de llamadas, por las declaraciones de que cada uno tenía su propio teléfono y que incluso Emilio Suárez Trashorras, no solamente tenía uno, sino que tenía dos y hasta tres teléfonos, y además parece que hacía uso de otros teléfonos, de otras personas e incluso de teléfonos públicos.

Por tanto esta parte entiende que las llamadas del teléfono de Carmen Toro hay que atribuírselas única y exclusivamente a ella, porque así lo acreditan los hechos y que atribuírle las llamadas que realiza, que se realizan desde su teléfono a Emilio Suárez Trashorras, desde luego, entendemos que es un ejercicio de defensa, pero desde luego, no se sustenta en base alguna, toda vez que Emilio tenía y disponía y usaba al menos tres teléfonos móviles y llamadas desde, desde cabinas telefónicas.

Decíamos que como integrantes del núcleo duro, tendríamos a estas tres personas dedicadas a las actividades a las que nos hemos referido, pero desde luego en un lugar muy importante a Javier González Díaz, conocido como "El Dinamita", por haber sido condenado, por haber tenido un incidente hace años con relación a la dinamita y desde luego con algunos antecedentes policiales que constan en la causa. Javier González Díaz, la Guardia Civil en su informe, lo califica como lugarteniente de Emilio Suárez Trashorras, basta observar el tráfico de llamadas intensísimo entre ambos y basta comprobar los numerosísimos encuentros que mantienen y que están acreditados por medio de las testificales que se han practicado.

Al menos, noventa y un contactos telefónicos se han detectado entre Emilio Suárez Trashorras y Javier González. También existe un tráfico de llamadas del teléfono de Javier González a Pablo Álvarez Moya a otros miembros, a Iván Granados y a otros miembros de la asociación. Hay una declaración de Rubén Iglesias, que concretamente dice que es a través de Javier González, como habría que contactar con Emilio Suárez Trashorras. Es decir, es Javier González el intermediario entre otros vendedores de hachís, supuestamente dedicados y proveídos por Emilio Suárez Trashorras y es a través de Javier como hay que contactar con Emilio Suárez Trashorras, según manifiesta, por ejemplo, el testigo Rubén Iglesias.

Desde luego la relación con Gabriel Montoya, entre Gabriel Montoya y Javier González, según han puesto de manifiesto también algunos de los testigos, por ejemplo, Rubén Iglesias, que decía que eran prácticamente familia, ya que estaban todo el día juntos.

También otros testigos han manifestado que Emilio Suárez Trashorras y Javier González también pasaban el día juntos. Hay otros datos, Javier González ha manifestado que también se dedicaron en ocasiones a llevar, a reparar y a realizar actividades con los vehículos de dudosa procedencia que manejaba el grupo y que formaba parte de otra de las actividades, entendemos, ilícitas del grupo. La compra-venta de vehículos, como ya digo, de dudosa procedencia y la falsificación de la documentación de los mismos, como queda acreditado y esta parte acusa del Toyota Corolla.

También, Iván Granados, evidentemente, efectivamente, aparece vinculado al grupo de Trashorras, recibe sustancias estupefacientes para consumo propio, si con él no paga nunca, a cambio de los favores que le realiza. Desde su teléfono se han mantenido contactos con Raúl González y con el también y también con Jamal Ahmidan, por más que Iván Granados manifieste que dicha llamada a Jamal Ahmidan fue realizada por Emilio Suárez Trashorras. Iván Granados acompaña a Hipercor a Emilio Suárez Trashorras, donde precisamente y casualmente se encuentran con Carmen Toro para comprar una bolsa de deporte donde fueron transportados explosivos. Esta declaración se produce después de haber acompañado Iván Granados a la mina y presenciar la conversación que mantienen con "El Rulo" en cuanto al tráfico de explosivos, o el robo de las sustancias estupefacientes.

Otros miembros de la asociación serían, naturalmente, Javier Montoya, Ricardo Gutiérrez Sepúlveda, íntimo amigo de Emilio Toro y portero de discoteca y aficionado al culturismo, al que algunos le atribuyen el papel de cobrador de deudas de Emilio Suárez Trashorras, y por tanto, brazo ejecutor de y cobrador de las deudas supuestamente contraídas.

Iván Reis Palicio y Sergio Álvarez participan y forman parte de la asociación, puesto que su relación con Emilio Suárez Trashorras y los demás implicados no es una relación esporádica, no se limitan al tráfico de, o a la, al tráfico de sustancias explosivas, sino que además mantienen una relación con el resto de los implicados. Particularmente cabe decir que Antonio Iván Reis Palicio ha admitido haber contraído deudas por, con la organización por hachís no pagado.

Es decir, Antonio Iván Reis Palicio mantenía, al menos desde el año anterior, una relación fluida de venta de hachís para Emilio Suárez Trashorras, y por lo tanto, formaría parte de la organización en cuanto estaría dedicándose a venderles el hachís que le era proporcionado.

Por tanto, esta actividad no es ocasional, sino que implica la voluntad de pertenencia y la dependencia de Emilio Suárez Trashorras con lo que, con la que actuaba. Lo mismo cabe decir de Sergio Álvarez, cuya relación con Emilio Suárez Trashorras no es esporádica, no es de un día, no es puntual, sino que según declaraciones de Rubén Iglesias, testigo 240, de las declaraciones al folio 17375 y 16671, ratificadas en el acto del juicio, dice que prácticamente tiene la misma relación, Jimmy como Sergio mantienen, prácticamente, la misma relación con Emilio Suárez Trashorras. Es decir, se dedican a vender la droga de Emilio, pero al final se la consumen y no la venden, por lo que tienen deudas con Emilio.

Incluso Amocachi, que es el sobrenombre con que es conocido Sergio, le pide dinero para hacer frente a las deudas de droga con Emilio. También manifiesta este testigo que es seguro que Jimmy y Amocachi conocen a Carmen, la mujer de Emilio, ya que la saludan por la calle y a Toro también le conocían, ya que son los más allegados a Emilio y son también los que le pasan droga para que les venda.

Por tanto, entendemos que además de los viajes a Madrid, entendemos que estas personas forman parte, cada uno en un núcleo distinto, de una asociación que tiene esos fines ilícitos a los que nos hemos referido. También en esta asociación ilícita podemos situar a Raúl González, como proveedor de las sustancias explosivas con la que ellos traficaban. Su papel es determinante en la consecución de los explosivos y detonadores, por su condición de trabajador de la mina, conocedor del absoluto descontrol existente y con una capacidad sobrada y acreditada para sustraer los explosivos. Su relación con Emilio Suárez Trashorras es antigua, proviene del tiempo en que ambos trabajaron en Mina Conchita y siguieron manteniendo una buena relación, como así ha declarado incluso el propio Raúl González, ya que era Suárez Trashorras quien le proporcionaba la cocaína a Raúl González, sustancia a la que, al parecer, era adicto y relacionado esto con las manifestaciones del propio Suárez Trashorras podemos, desde luego, deducir que es a cambio de esa sustancia y de otras prestaciones, por así decirlo, que Raúl realiza estas sustracciones de dinamita a favor de Emilio, y sobre luego, y sobre eso luego nos extenderemos.

También decir, para terminar esta cuestión, en cuanto a la existencia de la asociación ilícita, que obran las actuaciones y se deduce del, de la abundante documentación de la Guardia Civil, que concretamente abarcan del tomo 151 al tomo 155, la existencia de otras personas relacionadas con la trama, más o menos intensamente, que no están procesados, pero que desde luego, también venían realizando o realizaban operaciones de estas características para la asociación. Me refiero a personas como Antonio López Mellado, "Finuco", Fraga, o "Farnota", que también aparecen como, si no miembros, sí al menos colaboradores, en diversos momentos de la, de la trama.

Además esta asociación contaba con una infraestructura adecuada y suficiente para realizar las actividades, como concretamente, la viviendas de Marqués de Suances, el trastero de La Travesía de las Vidri, de las Vidrieras y la vivienda en la calle Auseba de Avilés, así como una casa en el monte, del que se nos ha hablado, incluso por el propio Javier González ha manifestado que Emilio Suárez tenía una casa en el monte y que subía con gente a echar gasoil decían, una especie de hórreo, o una especie de casa en el monte y el propio Javier González dice que le extrañaba, porque el gasoil se echa en las gasolineras y no en ningún hórreo situado en el monte. Si a esto le añadimos los, le añadimos los numerosos vehículos con los que, con los que se mueve y se maneja la asociación, veríamos que además existe una, una infraestructura adecuada, a lo que habría que añadir, desde luego, el manejo de dinero y el ritmo de vida que mantenía Emilio Suárez Trashorras, que incluso manifiesta que viene a Madrid a comprarse un Ferrari, porque necesitaba ya un coche de una cilindrada superior. Así lo ha manifestado.

En cuanto a la, en cuanto a la, al delito del que esta parte también acusa del tráfico de, de explosivos, yo creo que por la intervención del Ministerio Fiscal ha quedado suficientemente acreditada la forma en que se venía realizando y la forma en que esta asociación comienza, comienza, no, comienza no, porque ya ha había comenzado en 2001 que se sepa.

Se pone en contacto con Rafa Zouhier para colocar los explosivos en otros lugares, es decir reanudar, si es que lo habían interrumpido, al menos durante su estancia en prisión el tráfico de explosivos a través del mismo sistema que ya conocían, que era la sustracción de Mina Conchita. Por tanto, Rafa Zouhier sería, evidentemente, la persona que pone en contacto a Jamal Ahmidan con los asturianos. Incluso Rafa Zouhier manifiesta que le habían ofrecido ciento cincuenta kilos sin que sea esta la última, sin que sea esta, siendo esta la única noticia que proporciona a la Guardia Civil.

Rafa Zouhier, desde luego, tiene y figura en su pieza separada unos antecedentes penales y unos antecedentes personales que desde luego, provocan o se entiende el miedo con el que declaró la testigo protegida en cuanto a amenazas. Rafa Zouhier tiene al menos antecedentes por venta de armas, Rafa Zouhier ha sido identificado como una persona violenta, de hecho pegó incluso en la, en la, en, en el acto de juicio a un procesado. Esta testigo protegida ha manifestado que una noche la sacó de la discoteca y la encerró en casa durante dos días. Rafa Zouhier estaba buscando explosivos para poner un coche bomba en una discoteca por algún problema de drogas. Rafa Zouhier vendía armas a numerosos porteros de discoteca de Madrid. Rafa Zouhier tenía una Sterling con la que estuvo esperando una noche de discoteca a que saliera una persona para matarle. Y Rafa Zouhier va, viaja a Asturias por encargo de Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras para matar a Lavandera.

Es decir, se trata de un asesino a sueldo, o al menos potencialmente a sueldo. Porque este viaje para matar a Suárez Trashorras ha sido reconocido por las tres personas que intervienen. Tiene una disposición de armas, es un traficante de armas, es un traficante de drogas, y es un potencial asesino porque, a encargo, porque admite realizar ese viaje con el objetivo de matar a Lavandera.

Por tanto se trata de una persona violenta, de una persona peligrosa y de una persona que desde luego velaba por intereses personales, se ofrece para colaborar con la Guardia Civil mientras se ofrece también a Jamal Ahmidan a proporcionarle una buena cantidad a buen precio de dinamita, que le había ofrecido sus colegas Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras. Le dan una muestra deteriorada, en mal estado, etcétera, etcétera. Y a partir de ahí, Rafa Zouhier no vuelve a informar más.

No deja de ser curiosa la atribución de la doble personalidad que se le atribuye a Rafa Zouhier, por un lado no soporta que le llamen chivato, pero por otro lado, toda su defensa se basa precisamente en ser un chivato. Toda su defensa se basa en que él puso esto en conocimiento de la Guardia Civil y que él es un colaborador de la Guardia Civil. Sin embargo, no soporta que se le llame chivato. Y al hilo de esto nos gustaría traer la definición que el coronel de la UCO, don Félix Hernando, la definición que dio en su comparecencia en el Congreso, en la Comisión de Investigación. Definiendo a chivatos y soplones como delincuentes, que es oportunista, que es, que actúa por fabulación, por venganzas, para eliminar competidores, está acostumbrado a mentir y el confidente dice lo que quiere. Esto lo dijo don Félix Hernando y obra en el folio 23913, del tomo 78, y entendemos que le cuadra perfectamente a la personalidad del personaje de Rafa Zouhier.

Rafa Zouhier no solamente sabía de las tendencias radicales del Chino, como tuvimos ocasión de escuchar el otro día, de su condición de islamista peligroso e incluso de para qué puede usarse la dinamita. Por tanto Rafa Zouhier participa absolutamente de forma decisiva, como expuso el Ministerio Fiscal, en la conexión de las dos tramas que él conocía. Junto con Rachid Aglif, que es también la persona de contacto, definido como lugarteniente de Jamal Ahmidan. Lo cierto es que tanto Rachid Aglif como, como Rafa Zouhier participan en todas las reuniones de los McDonald's en las que se han preparado el tráfico de, de explosivos. Tiene un abundantísimo tráfico de llamadas con los asturianos y además es la persona que facilita, como ya hemos dicho, los contactos entre ambos grupos.

Sobre las cantidades puestas a disposición y salidas de Mina Conchita, puestas a disposición de, de esta asociación ilícita a los, a los terroristas de Jamal Ahmidan, fueron ratificados en juicio unos informes de la Guardia Civil, que concretamente, estimaban en trescientos, trescientos doce kilos con quinientos gramos, la cantidad que habría sido puesta a disposición de los terroristas, en los viajes realizados tanto por Sergio Álvarez como por Antonio Iván Iglesias, y Gabriel Montoya, como por la sustraída en la noche del 28 al 29 por los terroristas, con la colaboración personal y directa de Emilio Suárez Trashorras y personal e indirecta de Carmen Toro.

Por tanto, entendemos que la participación de todos ellos queda acreditada. Decir en cuanto a la, en cuanto al acusado Javier González que no solamente es miembro de la asociación por los hechos a los que nos hemos referido, sino que también esta parte le acusa del tráfico de explosivos, y le acusa porque la declaración de Iván Granados, perdón, la declaración de Gabriel Montoya, declaración prestada tanto en comisaría del menor, "Wally", "El Guaje", "El Gitanillo", la declaración prestada por "El Gitanillo" implica directamente a Javier González en la sustracción de los explosivos que transportó Sergio.

Dice: "Y no es desde luego susceptible de duda la declaración de, de Gabriel Montoya, por cuanto su testimonio ha servido para poner de manifiesto, ha servido a la Fiscalía precisamente, para aclarar determinados extremos, determinadas, aclarar los hechos que ocurren en Mina Conchita, y cómo se produce el tráfico de sustancias explosivas." Por tanto no entendemos que se le haya quitado la credibilidad que se le otorga a la declaración de Javier Montoya, precisamente, cuando dice de su amigo Javier González, Javier González, alias El Dinamita, que dice exactamente: "que la bolsa la transportó Sergio, las robó Emilio Suárez Trashorras con la ayuda de, de Javier González". Entendemos que dicha declaración tiene toda la credibilidad, cabe decir toda la credibilidad, ya que no es solamente prestada en el Juzgado, es también prestada ante la Guardia Civil y ha sido también ratificada en, en el acto del juicio.

Además dice que la relación entre Emilio, Javi y él mismo es muy buena, es excelente, y que evidentemente no tienen nada en contra de Javier. Dice exactamente, ya he encontrado el folio 17314: "preguntado alguna vez si Emilio, si Emilio le dijo si Javi "El Dinamita" había tenido relación con el robo de explosivos dice que sí, que para el viaje que hizo Sergio, Emilio y Javi fueron a robar dinamita a la misma mina, donde había estado trabajando, quedándose Javi vigilando, mientras Emilio robaba la dinamita." Por tanto, entendemos, señoría, que la participación de Javier González, no sólo de asociación ilícita dirigida por Suárez Trashorras, sino en el tráfico y en el robo de explosivos, quedaría o habría quedado suficientemente acreditada por las circunstancias que hemos expuesto.

Hay otro detalle en cuanto a la relación de Javier González y es el viaje que realiza con Emilio Suárez Trashorras, en días precedentes a los atentados, supuestamente a comprar un vehículo que no se realiza. La Guardia Civil en su informe sospecha que ese vehículo era el BMW que le iba a regalar "El Chino" a Emilio Suárez Trashorras, o era parte del pago, pero lo cierto es que esta condición de hombre de confianza de Emilio Suárez Trashorras que tiene Javier González, se pone de manifiesto en que es él, precisamente, el que acompaña a Emilio Suárez Trashorras en ese viaje a Madrid, supuestamente para entrevistarse con "El Chino".

La excusa del coche no sabemos si es relacionado, pero lo cierto es que, y según manifiesta el propio Javier González, estuvieron en un pueblo que desconoce, que Emilio se movía muy bien por Madrid, y que Emilio estuvo unos cuarenta y cinco minutos hablando con una persona y que luego se volvieron a Asturias. Por tanto, esa condición existe persona de confianza, y esa previsible, ese fin o ese objetivo de aquella reunión ponen o avalan también, o sustentan la acusación que esta parte mantiene en cuanto a Javier González.

Hay otro hecho, otro dato también relevante y es que cuando Gabriel Montoya sufre el accidente en Madrid con el Toyota Corolla que le entregan, concretamente Mohamed Oulad Akcha y Rifaat Anouar, si no recuerdo mal, que son estas dos personas que le hacen entrega del vehículo Toyota Corolla, cuando el menor sufre un accidente, es precisamente, y nuevamente Javier González, es quien por encargo de Emilio Suárez Trashorras viaja a recoger al miembro de la asociación, al miembro de la banda, al miembro de la asociación que ha tenido un accidente.

Y viaja precisamente acompañado de otra de las personas que esta Acusación mantiene integrada en la asociación ilícita que es Iván Granados Peña. Lo que pondría de manifiesto que el entramado asturiano, efectivamente, forman parte estas dos personas y que hecho relevante de viajar a Madrid a hacerse cargo del menor por encargo de Emilio Suárez Trashorras, lo realizan Iván Granados y, y Javier González, lo que insistimos pondría de manifiesto la participación de, de ambos en esta asociación.

En cuanto a la, al delito de colaboración con organización terrorista o banda armada que esta parte acusa a Carmen Toro y Emilio Suárez Trashorras y a Antonio Toro, sobre la coherencia, la procedencia de la, la procedencia jurídica de la Acusación, se extendió ayer el Fiscal, es decir, la compatibilidad entre la colaboración con la banda armada y el resultado de, el resultado mortal, la compatibilidad jurídica entre ambas figuras fue ayer expuesta brillantemente por el Ministerio Fiscal y nos vamos a remitir a ella.

Lo que sí es cierto, y esta parte así lo sostiene, es que existen numerosísimos datos que avalan que las tres personas a las que acusamos de este delito tenían conocimiento sobrado de las tendencias radicales, islamistas, fundamentalistas y terroristas, así como de violencia y de peligrosidad, que entrañaban la banda de El Chino, con las que ellos se trataban. Incluso la Guardia Civil atribuye, establece que las llamadas eh..., a, a Manolón, que es como parece que Emilio llamaba al policía don Manuel Rodríguez, tendrían como objetivo la protección o buscar protección, por eso se van a vivir cerca de la comisaría, porque les da miedo la peligrosidad de esta banda.

Que Carmen Toro y Emilio Suárez Trashorras conocían de la peligrosidad de estos individuos, se pone de manifiesto en, en diversas cuestiones. Primero, Carmen Toro manifiesta que tiene una reunión en el Kebab del Marqués de Laguillo, en el que Jamal Ahmidan manifiesta cosas como: "somos el ejército más poderoso de la tierra", o le habla de Bin Laden y de la "Meca-Cola". Emilio Suárez Trashorras también ha manifestado que le llama la atención la frase que le dirige: "si no nos vemos en la tierra, nos veremos en el cielo". Por tanto, no solamente esto, sino que además Jamal Ahmidan en presencia de Carmen Toro y de Emilio Suárez Trashorras justificó abiertamente los atentados de Nueva York, alabó a Bin Laden, habló de los muertos en los países árabes y luego, aunque parezca anecdótica la, la anécdota de la "Meca-Cola", parece que también puso de manifiesto ese carácter radical o al menos así se lo pareció a Carmen Toro, que discutió con él por este motivo.

Por tanto, Carmen Toro y Emilio Suárez Trashorras están en la finca de Morata en días previos al atentado, sorprende desde luego las manifestaciones de Carmen Toro en cuanto al desconocimiento de las actividades de su marido, porque ya hemos dicho que no solamente le llevaba la agenda, sino que ésta ha estado exactamente en todas y cada una de las reuniones que se han producido con los radicales terroristas islámicos. Carmen Toro ha estado en el McDonald's de Carabanchel. Carmen Toro ha estado en el McDonald's de Moncloa, Carmen Toro ha estado en Morata de Tajuña, en la finca y Carmen Toro ha tenido reuniones con El Chino incluso los ha conocido en Asturias. Por tanto, es más, ha tenido incidentes con ellos y ha tenido la ocasión de conocer la radicalidad y la peligrosidad de este grupo.

Por tanto, difícilmente puede sostenerse que Carmen Toro vivía en la ignorancia más absoluta y vivía en el limbo de las actividades de su marido. Carmen Toro participaba directa y abiertamente de las reuniones de su marido, es más, algunas notas, también obrantes en folios del sumario, manifiestan que ejercía una influencia notable sobre Emilio Suárez Trashorras y que incluso ejercía de notable influencia sobre su hermano Antonio Toro. Y si esto no fuera suficiente, hay un dato que a nuestro juicio es importantísimo, y es, son los hechos que se producen con motivo de la detención de Emilio Suárez Trashorras. Hay un detalle que gráficamente, si nos permite la Sala, vamos a, vamos a exponer tal como ha sido expuesto aquí.

Carmen Toro se sienta en las rodillas de Emilio Suárez Trashorras y le dice: "cari, cuéntalo todo pero a mí déjame fuera". Palabras que han sido expresadas, tal como las acaba de decir este letrado, por los policías que comparecen a detener a Emilio Suárez Trashorras. Y no solamente eso, sino que es que Carmen Toro, no sólo está presente en los interrogatorios, sino que es la que facilita los datos de la localización de la finca, los datos de los contactos de Jamal Ahmidan, etcétera, etcétera.

Se le preguntó al policía si Carmen Toro estaba presente y afirmó exactamente: "no sólo estaba presente, sino que es que Emilio recurría a ella para complementar o completar los datos, o bien que no se acordaba, o bien que tenía dudas. Por tanto, Carmen Toro estaba perfectamente al corriente y participaba abierta y abierta y con ese carácter que hemos dicho, de todas las actividades de Emilio Suárez Trashorras.

Hay otro detalle también en cuanto a la, y esto ya nos llevaría directamente al delito de cooperación necesaria en los asesinatos y estragos terroristas de los que esta parte acusa a estas tres personas, y que son, y por supuesto también, me comenta mi compañero, de los hechos de Leganés, toda vez que la dinamita que allí estalla, efectivamente, la proporcionan estas personas. Como así también se acredita por los informes que obran, de la Guardia Civil y que han sido ratificados.

Nos estábamos refiriendo al hecho de las, a los hechos ocurridos la noche del 28 al 29 de febrero, que ya han sido expuestos por el Ministerio Fiscal, y que obran debidamente y sobradamente documentados en las actuaciones. El papel de Émilio Suárez queda claro esa noche y esa mañana incluso. Por cierto, esa mañana, en el incidente del Tito Bluni, que es cuando Rubén Iglesias le reconoce y le dice que vienen de marcha, después de haber pasado toda la noche robando explosivos y depositándolos en el garaje, allí precisamente, y ¡oh, casualidad!, vuelve a encontrarse a las diez de la mañana en la cafetería, con Javier González Díaz, El Dinamita. Vuelve a encontrarse después de esa noche. Pues bien, decimos que esa noche, manifiesta El Gitanillo, que cuando van con los moritos, y es así como son definidos, reciben una llamada de Carmen Toro. Y después de recibir esta llamada de Carmen Toro, Emilio Suárez Trashorras, vuelven a la casa de Emilio Suárez Trashorras y Carmen Toro, donde recogen unas botas de "trial", para andar por la montaña, por la mina. Botas que posteriormente usa El Chino para, para desplazarse precisamente al robo de explosivos. Por tanto, esta llamada nos parece significativa. Los hechos que ocurren esa noche, casualmente también, Carmen dice: "no es que le eché de casa, pero luego efectivamente, a mitad de la noche, Emilio Suárez Trashorras recibe una llamada de Carmen Toro, en la que le dice: "no, estoy por ahí dando vueltas". Por tanto, entendemos y esta Acusación así lo sostiene, que Carmen Toro aquella noche estaba exactamente al tanto del robo de los explosivos, que luego sirvieron para los atentados de los trenes y los de Leganés.

Por último, quiero añadir dos cosas más, en torno, en relación con Sergio y con Antonio Iván Reis Palicio. La pena que esta parte solicita, entiende, la entiende proporcionada, y la entiende proporcionada porque deben saber, deben saber y al menos esta parte así lo entiende, que lo que ellos transportaron a Madrid, y sabían que eran explosivos, por más que lo que se haya dicho, por más que lo que se haya dicho, es que no, en todo caso, asumen el riesgo de traer lo que les da Emilio Suárez y, y, y, lo que les da Emilio Suárez y sin más lo traen a Madrid. Sergio miente cuando dice que son DVDs, porque en la declaración de Antonio Iván Reis Palacios (sic), días después, Sergio le comenta a Iván que lo que ha traído es hachís. Lo que ha traí..., que hayan traído hachís es algo absolutamente inverosímil. Porque así lo ha puesto de manifiesto la Guardia Civil por el contenido de las mochilas, por el olor, etcétera, etcétera. Lo que ellos traían, y así lo sabían, porque les había comentado también el círculo de amistades, entre los que se movían, Iván Granados, El Gitanillo, sabían perfectamente lo que transportaban a Madrid. Y lo que transportaban a, lo que transportaron a Madrid estos jóvenes, fue lo que estalló en los trenes. Porque parte de lo que no estalló en los trenes se encontró en Leganés.

Por tanto deben saber que lo que ellos transportaron, a juicio de esta parte, estalló en los trenes, y esto, desde luego, por eso pedimos la pena que pedimos y desde luego debería hacerles reflexionar, sobre la alegría, o la, descuido al aceptar determinados encargos de determinadas personas. Y es más, también hay sentencias, concretamente me voy a referir al Tribunal Supremo del 21 del cinco del 2003, ponente Joaquín Jiménez García, en relación al transporte de determinadas sustancias, conociendo o no conociendo lo que se transporte. Lo digo por si no quedara acreditado, por si no queda suficientemente claro que lo que transportaban era hachís, perdón, explosivos, dinamita, Goma2.

Por último, nos queda el papel de Emilio Llano, el papel de Emilio Llano entendemos y así lo entiende la Guardia Civil y entiende esta asociación, que es determinante, es fundamental, porque sin su colaboración, o sin su participación, o sin su intervención no se hubiera podido producir el robo de explosivos.

Pero es que además, Emilio Llano, todas las declaraciones que se han practicado en juicio y obran en el sumario, así lo avalan, no solamente era el responsable del control de explosivos, formal, nominal y realmente, sino que, sino que además, falseaba los datos que entregaba a la Guardia Civil. Obra también en el sumario, en los folios a los que nos hemos referido, en los tomos, perdón, porque son informes completos de la Guardia Civil. En los tomos 141, perdón, 151 a 155, los informes que Emilio Llano facilita a la Guardia Civil, y los informes que realmente, de consumo de explosivos, son los que se producen en la mina y son a los que llega a la Guardia Civil sin ningún género de dudas y sin hacer unos grandes esfuerzos. Emilio Llano a la Guardia Civil le cuenta que todo lo que entra en la mina se consume, por resumir, y por lo tanto, eso explicaría la cantidad de dinamita suelta que andaba esparcida en los mini-polvorines y en la propia mina al alcance de cualquiera, de cualquiera que supiera donde estaban. Y ese es el papel, precisamente, de Raúl González.

Por tanto, el papel de Emilio Llano en cuanto a permitir, que es lo que entendemos que hace, permitir el robo de explosivos y además falsear datos a la Guardia Civil para hacer cuadrar las cuentas, entendemos que le hace autor de los dos delitos de los que esta parte le viene acusando. El papel de Raúl González, entendemos que ya fue puesto de manifiesto en el, en el robo de explosivos. Evidentemente es el que facilita a Emilio Suárez la localización de los explosivos, y le dice donde los deja, con la colaboración, como ya decimos inestimable de Emilio Llano que hace la vista gorda para que puedan sustraerse.

Hay un dato, por último, que me parece estremecedor en el sentido del comportamiento de Emilio Suárez Trashorras en este asunto, me refiero concretamente a la frase que se ha pronunciado y que se ha oído y que se ha ratificado en las actuaciones, cuando le dice a Jamal Ahmidan: "no te olvides de los clavos y los tornillos y las puntas que están quince metros más adelante". Nos parece estremecedor, porque desde luego, si Emilio Llano, perdón, si Emilio Suárez Trashorras creyera que esto era para reventar joyerías, desde luego los clavos, los tornillos, las puntas no sirven para reventar joyerías. ¿Para qué le dice a Emilio, Emilio a Jamal Ahmidan, no os olvidéis de los clavos? Es la metralla. Por tanto Emilio tenía un conocimiento mucho más cercano, no sólo por los datos que hemos expuesto, sino que es que encima le dice: "no te olvides los clavos, los tornillos y las puntas", la metralla que estalla en los trenes. Y ese detalle nos parece absolutamente significativo, como ya hemos dicho, de una persona sin escrúpulos, como así fue definida por un testigo que compareció y por lo tanto, entendemos que es merecedor de la pena que esta parte le solicita.

Por último quería únicamente manifestar en cuanto a la responsabilidad civil, al que, como ya he dicho, tema que me adhiero a lo que expondrán mis compañeros de la Acusación A-16, únicamente manifestar que esta parte, lleva también la Acusación de Laura Vega García, Laura Vega García es la persona, es la joven que se encuentra en coma, en estado vegetativo permanente y que fue además objeto de un tratamiento absolutamente impresentable por medio de un determinado medio de comunicación que ya ha sido expuesto en la Sala, y entendemos, señoría, estima, entendemos que la indemnización que esta parte solicita para ella, por entender y sin menospreciar otros, otras víctimas que es la situación más grave o una de las situaciones más graves que se han producido como consecuencia de los atentados, una joven de veintinueve años en estado vegetativo o en estado de coma persistente, cuyas definiciones médicas pensaba leer, pero voy a ahorrar a la Sala este hecho. Entendemos que la Sala está perfectamente ilustrada por los informes periciales de cuál es la situación de Laura y de cuál es la, la dolencia que tiene y por lo tanto, entender que está justificada la, la indemnización que se solicita. Nada más, muchísimas gracias.